



República de Colombia



Oficina Asesora Jurídica

CONSTANCIA DE SANCION

El Gobernador del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9, de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción a la **ORDENANZA No. 022 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2012 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012"**.

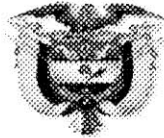
San Juan de Pasto, 27 de Noviembre de 2012.

RAUL DELGADO GUERRERO

Gobernador de Nariño

V.B.: Dr. Byron Valdivieso, Jefe Oficina Jurídica -e-

Revisó: Dr. Ernesto Narváez, Subsecretario de Presupuesto



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

ORDENANZA No. 022 DE 2012 (Noviembre 20)

Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento, para la vigencia fiscal de 2012.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus facultades Constitucionales, y en especial de las consignadas en el artículo 300 de la Constitución Política,

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionase al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2012, la suma de **TRES MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$ 3.530.146.629.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESO PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	3.530.146.629.00
12	INGRESOS POR OTROS RECURSOS	810.000.000.00
1223	RECURSOS DE COFINANCIACION	810.000.000.00
12235	Recursos de Cooperación "Si se puede"-APC	810.000.000.00
13	INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	2.720.146.629.00
131	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO-IDSN	2.720.146.629.00
1311	Ingresos Corrientes	2.050.433.614.00
1312	Recursos de Capital	669.713.015.00

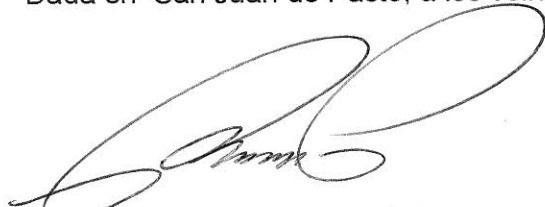
ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionase al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2012, la suma de **TRES MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$ 3.530.146.629.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	3.530.146.629.00
22	OTROS RECURSOS	810.000.000.00
224	INVERSION CON RECURSOS DE COFINANCIACION	810.000.000.00
2241	Inversión con recursos de Cofinanciación	810.000.000.00
224108	Recursos de Cooperación "Si se puede"-APC	810.000.000.00
23	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO-IDSN	2.720.146.629.00
231	NARIÑO-IDSN	2.720.146.629.00
2311	Funcionamiento	559.569.783.00
2312	Inversión	2.160.576.846.00

ARTÍCULO TERCERO. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veinte (20) días del mes de Noviembre del año 2012.



ROMAN PALACIOS ENRIQUEZ
Presidente



ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General



Asamblea Departamental de Nariño

EL SECRETARIO GENERAL

HACE CONSTAR:

Que la Ordenanza No. 022 de Noviembre 20 DE 2012 **“POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012”**.

Se aprobó en tres (3) debates diferentes así:

PRIMER DEBATE: **Noviembre 13 de 2012**

SEGUNDO DEBATE: **Noviembre 15 de 2012**

TERCER DEBATE: **Noviembre 20 de 2012**

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los veinte (20.) días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).

ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General

Carmen C.